

ULTIMA HORAS: MAÑALICH DECRETA CUARENTENA EN 6 COMUNAS

✖ Cuatro comunas de la Región Metropolitana y dos del norte del país, entraran en cuarentena obligatoria a partir de este martes 5 de mayo a las 22:00 horas. La información la dio a conocer esta tarde (domingo 3 de mayo) el ministro Jaime Mañalich en una jornada de prensa no esperada.

Sin duda que el aumento de contagios de los últimos 3 días, que prácticamente duplicaron las cifras de los días anteriores hizo sonar las alertas en Palacio Presidencial y tras una larga jornada de reuniones, el Ministro Mañalich dio a conocer que entraran en cuarentena obligatoria las comunas de Cerrillos, Quilicura, Recoleta mientras que la comuna de Santiago, que estaba parcialmente en cuarentena, esta vez a contar del martes estará completa en cuarentena. ✖

MAIPU SIGUE ESPERANDO

Nada se dijo de Maipú, pero se estima por las cifras que antes del 15 de mayo deberá forzosamente entrar en cuarentena, cerrando el círculo del sector oriente junto a Cerrillos y Estación Central, comunas que Maipú supera ampliamente en las estadísticas de contagios. Cabe hacer notar que en la Región Metropolitana solo Santiago y Puente Alto superan en cantidad de contagios a la comuna de Maipú, estadística del Minsal al 30 de abril.

El ministro anunció también las cuarentenas obligatorias para Antofagasta y Mejillones, argumentando que los nuevos casos surgidos hacen sensato tomar esta determinación.

El ministro señaló que a contar de esta fecha, las cuarentenas se decretaran en el momento que sea necesario, terminando con

dejar el día martes para estas determinaciones.

DECLARACIÓN FESITRAHOMUCH

PÚBLICA

Federación de Sindicatos de Trabajadores a Honorarios
Municipales de Chile

DECLARACIÓN PÚBLICA 02/2020

 Estimados y Estimadas, esperando se encuentren todos muy bien, se nos hace necesario informar mediante este comunicado, ciertas situaciones que a la fecha han ido surgiendo debido a la Pandemia producida por el Codiv-19 que nos afecta a todos.

El virus se ha instalado en nuestras vidas y poco a poco vemos cómo afecta nuestra cotidianidad, la salud, el trabajo, la educación, entre otros servicios de primera necesidad y a la vez a las diferentes instituciones tanto públicas, como también privadas, que han debido adoptar medidas para seguir funcionando, posterior a un proceso de cuarentena preventiva, que si bien es cierto han hecho el esfuerzo de cumplir los parámetros establecidos por la OMS, estos han sido deficientes.

Frente a tal situación, invitamos a cualquier trabajador obligado a cumplir funciones en condiciones que no garanticen la integridad física y la vida, a realizar las denuncias correspondientes a nuestra federación, para iniciar un proceso investigación y posterior judicialización. Ahora bien sabemos que en muchos casos, la naturaleza de la función, impide abordarlo de manera inmediata por la operatividad, es por lo mismo que se están ideando fórmulas para garantizar el ingreso

por un lado, pero la prestación por otro. Precisamente en ese punto, nos detenemos para informar que de acuerdo a lo señalado, nuestra Federación trabajo en una fórmula para solicitar al gobierno la posibilidad de garantizar los ingresos de los trabajadores a Honorarios del Municipales, que si bien el tema se hace complejo, cuando se debe negociar con cada alcalde o alcaldesa, entendiendo que no todos tienen la misma visión de los trabajadores a Honorarios, hace urgente la necesidad de abordarlo con responsabilidad.

Hoy el Presidente de la República Sr. Sebastián Piñera Echeñique, a través de un anuncio realizado en el Palacio de la Moneda, firmó el Proyecto de Ley que entrega un Seguro frente a situación de Catástrofe a los Trabajadores Independientes. Como bien señalamos es un seguro catastrófico para trabajadores Independientes, pese a que en innumerables ocasiones hemos dicho lo contrario, mientras no cambien la normativa vigente, seguiremos siendo tratados como tal. Este seguro aplica en primera instancia lo siguientes trabajadores:

- Honorarios que hayan emitido al menos 4 boletas en el año u 8 en los últimos 24 meses y producto de la crisis hayan disminuido sus ingresos en un 20% o más.

- Además disminución cuya cobertura dependerá del monto de la caída del ingreso y de la situación socioeconómica de la persona afectada. A mayor caída del ingreso, mayor será el subsidio solidario. El cual llegará hasta el 70% del ingreso inicial.

- Este es un seguro que además se instalará en el tiempo, obligando Honorarios, destinar el 0.4% a contar de la operación renta del año 2021 para generar la cobertura necesaria frente a una eventual catástrofe, sea está Terremoto, crisis económicas o Pandemias. Al tener un carácter solidario al primer año de implementación será subsidiado por el Estado, en caso de ser utilizado de manera inmediata durante el año 2020. –

1. Manifestamos, que si bien es cierto este proyecto una vez más no aborda nuestra situación laboral como trabajadores a honorarios municipales, aborda un tema complejo que está por venir y que dice relación con la disminución del ingreso o pérdida de la fuente laboral, que pese a poder garantizar mediante un proceso judicial, hoy se ve engorroso debido a la situación actual del país. Frente a esto, no vemos con malos ojos la creación de un seguro, sin embargo, es necesario que sea financiado por el Estado, ya que los Trabajadores a Honorarios no podemos seguir asumiendo costos adicionales a los que ya tenemos por medio de la ley 21.133.
2. Organización Nacional, hacemos un llamado al Gobierno del Presidente Piñera a iniciar una mesa de diálogo y trabajo que permita abordar la situación laboral de todos los trabajadores a honorarios municipales de Chile. Para esto es necesario el Ministerio de Hacienda, Trabajo y Previsión Social, Subdere, Servicio Civil, Asociación Chilena de Municipalidades y otras organizaciones representantes de trabajadores a Honorarios del sector Público.
3. RESTITUCIÓN de los dineros retenidos correspondiente a los meses de enero y febrero de 2020 y que instruyó al SII y TGR mediante el decreto supremo N°420 en su artículo 7 y 8 del 30 de marzo de 2020 a devolver lo retenido en los meses antes señalados. Dicha devolución no fue efectiva para todos los trabajadores a honorarios, ya que aquellos que mantienen una deuda con el Fisco y emiten boletas a honorarios por más de 90 UTM anuales (4.500.000) dicha deuda no fue condonada y se procedió a retener los dineros, lo que afectó a cientos de trabajadores. Esto se contradice a las palabras de apoyo utilizado por la autoridad, debido a que se esperaba una condonación por parte del Gobierno, de manera excepcional y entregar dichos dineros esperados por los trabajadores.

4. Frente a la situación actual, hacemos también un llamado a los Alcaldes y Alcaldesas a cuidar la salud y la vida de sus colaboradores directos que son los funcionarios municipales y a seguir cumpliendo lo normado por la CGR, en cuanto a salvaguardar la continuidad del servicio sin poner en riesgo la salud y vida de los servidores públicos. Invitamos a nuestros usuarios, a concurrir a cualquier servicio público sólo y únicamente cuando sea estrictamente necesario y con las medidas de seguridad mínimas (mascarillas y guantes) como una forma de cuidar tu salud, la de tu familia y la de los funcionarios públicos que te atiende, ya que la mayoría es Honorarios, sin la garantía laboral y un seguro que financie un eventual contagio.

Avanzar en las mejoras de nuestras condiciones laborales, es tarea de todos y es por esta misma razón que hacemos un llamado a apoyar la causa de nuestra Federación. manera que se hizo llegar la carta N° 03/2020 a su excelencia, para iniciar un proceso progresivo y responsable en la formulación del ESTATUTO ADMINISTRATIVO HONORARIO, que garantice por un lado responsabilidades y deberes, (tal como se cumplen actualmente) y por otro Derechos y Beneficios Laborales.

Invitamos al Gobierno, a retomar el diálogo con sus trabajadores y trabajadoras a Honorarios, que sin duda alguna, son el recurso más importante del Estado en tiempos de Pandemia.

Saluda cordialmente

Directorio Nacional FESITRAHOMUCH

INSOLITO CASO CAUSADO POR ARRANQUE DE FUNCIONARIO DEL HOSPITAL EL CARMEN

✖ Un caso inédito sucedió en el Hospital El Carmen cuando una mujer intentó consultar un tema que la afligía a un funcionario ubicado tras una vitrina de atención, que lo separaba del público. La sorpresa de la mujer fue cuando el funcionario saltó por la ventana para increpar a la mujer por estar firmando la respuesta y los dichos del funcionario, tema que en nada empaña la noble y esforzada labor que realizan los funcionarios de la salud en momentos complejos causados por la pandemia coronavirus.

Sin duda que los extranjeros no saben la fuerza con que las mujeres defienden sus posiciones en Chile y ocurrió cuando una mujer consultó sobre una atención, a la cual tuvo como respuesta que solo se atienden casos graves, molestándole la contrapregunta de la mujer respecto a la atención de personas pronto a morir.

Esta pregunta encabrió al funcionario que se subió por la ventana e increpar a la mujer que consultaba, quien ante la respuesta lo comenzó a grabar con su celular, donde queda

✖ reflejada la respuesta del funcionario, que por nada empaña a la gran labor que desarrollan en el lugar personal de la salud con motivo de la pandemia causada por el coronavirus.

RAPIDA REACCION DE LA DIRECCION

La Dirección del Hospital El Carmen dio a conocer mediante un comunicado vía twitters la suspensión temporal del funcionario que intentó agredir a una mujer saltando por la ventana de su mesón de atención.

El comunicado señala:

” En relación al incidente ocurrido hoy en el hospital queremos señalar que la Dirección en conjunto con la jefatura del Servicio de Urgencia han decidido alejar temporalmente al funcionario de sus labores e iniciar una investigación para esclarecer lo sucedido”.

DENUNCIAN FIESTA ELECTRONICA EN PLENO TOQUE DE QUEDA

✖ Unas 400 personas infringiera el toque de queda y hubo un solo detenido. Fiestas en pleno toque de queda en uno de los galpones ubicados en Camino a Melipilla 8811. Hoy, domingo 3 de mayo, será pasado a control de detención el responsable por haber infringido el art. 318 que indica por poner en riesgo la salud pública.

No hay conciencia empresarial, tampoco social y ciudadana con respecto a la pandemia que nos afecta, con casi 600 contagiados en la comuna de Maipú y 8 personas fallecidas. Es así como esta madrugada de domingo Carabineros de la 25ª Comisaria (cuadrante corresponde a la 52ª Comisaría) irrumpió en un galpón que se utilizaba como lugar de reuniones o ventas, donde unas 400 personas disfrutaban de una fiesta en pleno toque de queda.

Tras la denuncia de ruidos molestos, cerca de las 02:00 de la madrugada, se hizo presente personal de Carabineros de la 25ª Comisaría de Maipú (según informe extraoficial) encontrándose con un escenario de fiesta donde se expendía venta de alcohol sin permiso, cerca de 400 participantes sin ninguna protección para evitar contagios como está establecido; contra con mascarillas, alcohol gel, distanciamientos social, con lo cual

infringen al art. 318 por poner en peligro la salud pública y el decreto que impuso el toque de queda.

El responsable sindicado por la organización del evento, no individualizado por su nombre, fue detenido aunque él esgrimía que solo arrendo el local para un cumpleaños y se excedieron en la cifra de concurrentes, declaración que se contrapone con la información que promoción que circuló en las redes sociales que llamaban a concurrir a la fiesta cuyo valor era de \$ 5.000.

Esta tarde el único detenido pasará a control de detención en la Fiscalía de Maipú por las causales de no respetar el toque de queda, reuniones de más de 50 personas e infringir el art. 318 por poner en riesgo la salud pública.

El caso puede ser ampliado eventualmente a otros responsables de la promoción del evento. Sobre los concurrentes que infringieron el toque de queda nada se sabe aún y será parte de la investigación del caso en el tiempo en que fije.